

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)
 Oficina Panamá

“PROGRAMA IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHO HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. CAPITULO PANAMÁ. “SEMILLERO DE JÓVENES FORJANDO CIUDADANÍA””

Consultoría para el diseño de un programa de formación y sus instrumentos teóricos, metodológicos y didácticos para el capítulo Panamá de la contextualización del modelo de OEI Colombia “GENERación PAZcífica” del Programa Iberoamericano En Educación En Derechos Humanos, Democracia Y Ciudadanía

Cotización con invitación No.
OEI-PIEDHDC-01-2019

Anuncio público vía web

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto **“PROGRAMA IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHO HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. CAPITULO PANAMÁ. “SEMILLERO DE JÓVENES FORJANDO CIUDADANÍA””**, consistente en promover una cultura de la democracia que permita la transformación y el mejoramiento de las condiciones institucionales, gubernamentales y de vida futuros ciudadanos, para la contratación de la consultoría para el diseño de un programa de formación y sus instrumentos teóricos, metodológicos y didácticos para el capítulo panamá de la contextualización del modelo de OEI Colombia “GENERación PAZcífica”

- I. COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org
- ✓ Día: 8 de marzo de 2019

- II. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:**

Etapas	Fechas y plazos
Publicación	01 de marzo de 2019
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	06 de marzo de 2019
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	08 de marzo de 2019
Apertura de propuestas	11 de marzo de 2019
Comunicación de subsanaciones	11 de marzo de 2019

Recepción de documentación para subsanaciones	13 de marzo de 2019
Evaluación de propuestas	14 de marzo de 2019
Notificación de la Adjudicación Provisional	15 de marzo de 2019
Plazo para reclamaciones	Hasta el 20 de marzo de 2019
Respuesta a las reclamaciones	21 de marzo de 2019
Adjudicación definitiva	22 de marzo de 2019
Contratación	A partir del 25 de marzo de 2019

III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Invitaci3n

Cotizaci3n por Invitaci3n

OEI-PIEDHDC-01-2019

Título: Consultoría para el diseño de un programa de formaci3n y sus instrumentos te3ricos, metodol3gicos y didácticos para el capitulo panamá de la contextualizaci3n del modelo de OEI Colombia "GENeraci3n PAZcífica" del Programa Iberoamericano En Educaci3n En Derechos Humanos, Democracia Y Ciudadanía

Duraci3n del Servicio: dentro del periodo desde la fecha de notificaci3n de la orden de proceder hasta el 30 de mayo de 2019.

Precio de Referencia: OCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS con 00/100 (**B/.8,500.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

Idioma: El idioma oficial de la Repúbrica de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibirán vía correo electr3nico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la direcci3n antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente direcci3n contrataciones@oeipanama.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-PIEDHDC-01-2019

Consultoría para el diseño de un programa de formación y sus instrumentos teóricos, metodológicos y didácticos para el capítulo panamá de la contextualización del modelo de OEI Colombia "GENERación PAZcífica" del Programa Iberoamericano En Educación En Derechos Humanos, Democracia Y Ciudadanía.

"PROGRAMA IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHO HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. CAPITULO PANAMÁ. "SEMILLERO DE JÓVENES FORJANDO CIUDADANÍA"

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: fondo de oficina nacional de OEI Panamá

Tipo de Servicio: Contrato de servicios de consultoría, dirigido a personas naturales y/o jurídica: profesionales o expertos en calidad de consultores.

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde hace aproximadamente 10 años, el debate en Panamá se limitaba a un par de centros educativos particulares, quienes participaban anualmente de una o dos conferencias de debate. Sin embargo, en los últimos 5 años a través de distintos esfuerzos, canalizados a través de lo que hoy es la Asociación Panameña de Debate, se ha logrado promover esta práctica y alcanzar mayor cantidad de jóvenes lo valoraran como un recurso y una herramienta de aprendizaje y de implicarse en su realidad. Sin lugar a dudas, uno de los proyectos que ha marcado un antes y después en la práctica del debate en nuestro país es el Consejo Nacional de Clubes de Debate, ya que a diferencia de otras iniciativas enfoca sus esfuerzos en los centros educativos oficiales a lo largo del país y para su cuarta edición, la OEI se suma promoviendo el ejercicio de una ciudadanía responsable.

A estos clubes de debate en el 2018 se adhesiona el Tribunal Electoral, por lo cual se robustece este tipo de certamen socio-educativo de incidencia nacional, ya que es un certamen con credibilidad y posicionado en la audiencia escolar juvenil. A la fecha este certamen ha convocado, capacitado y promocionado el debate en 110 entre centros escolares oficiales y particulares, dándole herramientas pedagógicas a 110 docentes y 1100 estudiantes y donde el cometido 2019 es desarrollar competencias en el pensamiento crítico, argumentación y empatía hacia el constructo de un semillero de ciudadanía: docentes en planteles con capacidades instaladas y alumnos empoderados y ejerciendo ciudadanía y siendo mentores de sus pares.

En el marco del Instituto de Educación en Derechos Humanos y Democracia (IEDHD), el Programa Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía, promovido por OEI y el papel decidido y comprometido de la OEI Panamá en el grupo de Abogacía Aliados por la Niñez y la Adolescencia de manera cónsona con la Agenda 2030, se articula a una iniciativa de tres años de reconocida trayectoria e impacto socio-educativo de la Asociación Panameña de Debate. Para la versión 2019 la OEI impulsa orientar los clubes de debate implementando como eje temático el ejercicio de ciudadanía responsable.

Para poder establecer un plan de formación en competencias ciudadanas acompañados de recursos metodológicos, teóricos y didácticos es necesario establecer una fase diagnóstica que caractericen las problemáticas asociadas a la democracia, la convivencia, ciudadanía sobre la base de los derechos humanos. Es por ello, que se determina importante intervenir en población joven institucionalizada en el sistema educativo oficial, puesto que la realidad panameña arroja que la población entre los 18 y 35 años evidencia altos niveles de abstinencia y desinterés en aspectos tales como el ejercicio del sufragio, activismo social, adhesión a partidos políticos y poca o nula credibilidad e interés en las instituciones. Es por ello que se plantea un plan de intervención de corte preventivo-formativo, ya que de manera prospectiva implementa un semillero de ciudadanía.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La contratación de servicios de consultoría especializada para el desarrollo de programas de formación y instrumentos teóricos, metodológicos y didácticos en metodologías de debate, resolución de conflictos, democracia y competencias ciudadanas. El especialista se encargará de la contextualización del Modelo de OEI Colombia "Generación PAZcífica" del Programa Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía, para una audiencia juvenil escolarizada.

La consultoría especializada deberá desarrollar contenidos pedagógicos y ejercicios prácticos para aplicar metodologías, a través de un manual de formación, que estructuren desde una perspectiva pedagógica y de evaluación herramientas pedagógicas teóricas y prácticas, con el propósito de desarrollar una metodología que aborde las siguientes temáticas:

- Derechos Humanos.
- Debate y democracia.
- Cultura de Legalidad.
- Buen Gobierno.
- Equidad y igualdad.
- Competencias Ciudadanas
- Resolución de Conflictos.

Todos los contenidos deberán estar estructurados desde una perspectiva pedagógica y de evaluación que tome como referencia parámetros como el Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas (SREDECC) con el propósito de constituirse como una alternativa estratégica para el desarrollo de competencias ciudadanas para estudiantes panameños.

El consultor especialista deberá incluir herramientas pedagógicas dinámicas, con el propósito de abrir espacios para el abordaje constructivo de conflictos con debate y negociación utilizando la simulación de conflictos como una oportunidad pedagógica de fortalecer competencias ciudadanas, con sus respectivos manuales de uso. Dichas herramientas deberán ser físicas como material educativo que pueda entregarse a los beneficiarios del proyecto.

Como parte del desarrollo de la propuesta de contextualización de un programa de formación y formulación de instrumentos teóricos, metodológicos y didácticos en metodologías de debate, resolución de conflictos, democracia y competencias ciudadanas y con el objetivo de transferir a instructores capacidades para desarrollar **Campamentos Nacionales de Constructores de Ciudadanía**, el consultor especialista deberá incluir un taller teórico-práctico de transferencia de conocimiento que incluya metodologías de 'aprender haciendo', donde cada concepto es puesto en práctica de forma inmediata o es construida a partir de la experiencia.

Acciones:

- El consultor especialista deberá desarrollar y entregar un manual de formación, que incluya las temáticas de (i) Derechos Humanos, (ii) Debate y democracia, (iii) Cultura de Legalidad, (iv) Buen Gobierno, (v) Equidad y igualdad, (vi) Competencias Ciudadanas y (vii) Resolución de Conflictos.
- El consultor especialista deberá desarrollar una herramienta o instrumento físico pedagógico con una metodología que combine debate, negociación y dialogo para abordar conflictos de manera constructiva. La misma debe combinar estrategia y roles a de representación, dialogo y negociación. Se requerirá 60 unidades.
- El consultor especialista deberá realizar un taller teórico-práctico de transferencia de conocimiento a 35 instructores, en calidad de formadores de "mentores" y para la transferencia de conocimiento en la utilización de los instrumentos teóricos, metodológicos y didácticos del Capítulo Panamá Semillero de jóvenes forjando ciudadanía" de 12 horas.

IV. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El especialista deberá entregar los siguientes productos con plazos hasta el término del 30 mayo de 2019:

- Propuesta de diseño de Manual de Formación- Marzo
- Manual de Formación- Abril
- Propuesta de desarrollo de diseño de Material Pedagógico- Marzo
- Entrega de 60 unidades de Material Pedagógico- Abril
- Programación Analítica de Taller de transferencia de capacidades de 12 horas- Marzo
- Realización de Taller de transferencia de capacidades de 12 hora- Abril
- Informe final- Mayo

LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** República de Panamá

V. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago:

- 30% a la entrega de la entrega de propuesta de diseño de manual de formación
- 30% a la entrega de 60 unidades de material pedagógico
- se cancelará el otro 40% posterior a la finalización de los talleres y contra entrega de informe final.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilización, salarios y variaciones de este, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos derivados de este Servicio son propiedad de la OEI o cedidos a OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Supervisión y coordinación**

El consultor realizará sus tareas bajo la supervisión de la Oficina Nacional de la OEI, a través de su representante emitirá el recibido conforme de los trabajos realizados.

VII. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes que presente ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Carta de presentación del proponente
- Nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.
- Nacionales / extranjeros: copia de cédula vigente o copia de pasaporte válido y vigente
- De ser persona jurídica: presentar documentación de constitución legal
- Hoja de Vida firmada que contenga la siguiente información sobre el equipo que trabajará la propuesta:
 - Datos Personales
 - Nombre
 - Lugar y Fecha de Nacimiento
 - Cédula de Identidad personal o Pasaporte si aplica
 - Nacionalidad
 - Profesión
 - Ocupación Actual
 - País de Procedencia
 - Dirección Particular
 - Teléfono
 - Correo Electrónico
- Constancia de experiencia, de por lo menos una persona del equipo, en formación o desarrollo de proyectos de educación y/o humanidades, pedagogía, psicología con experiencia en proyectos educativos y el desarrollo de estudios e investigaciones de corte socio comunitario
- Documentos que evidencien conocimiento y trayectoria en intervenciones de esta índole
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando su metodología, con justificación, estrategia y calendario de actividades general.

Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

VIII. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en la siguiente plantilla:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Metodología:	60
a. Justificación: sustenta científicamente su metodología y estructura de trabajo de su propuesta, se apoya en referencias académicas, profesionales, experiencias similares, entre otros.	15
b. Estrategia: contiene el desarrollo del trabajo requerido mediante un plan de actividades coherente a la contratación requerida.	30
c. Calendario de actividades: presenta una propuesta de actividades de la contratación concreta y acorde realizable en el plazo otorgado.	15
Formación y experiencia	40
a. Cualificaciones y competencias: aporta la titulación académica requerida	15
b. Experiencia de dos o más años en proyectos	15
c. Conocimiento y trayectoria en intervenciones, capacitaciones o proyectos educativos inherentes.	10

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selecci3n: Ponderaci3n entre la calidad t3cnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas t3cnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluaci3n t3cnica se realizar3 sobre la base m3xima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluaci3n t3cnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuaci3n deber3 vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisi3n Evaluadora asignar3 una puntuaci3n a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuaci3n, se calcular3 la media aritm3tica obtenida de la puntuaci3n otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedar3n autom3ticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad t3cnica m3nima exigida. La puntuaci3n t3cnica se hallar3 mediante la siguiente f3rmula:

Puntuaci3n t3cnica = (puntuaci3n media de la oferta t3cnica en cuesti3n/ puntuaci3n media de la mejor oferta t3cnica) x 100

Evaluaci3n de propuesta econ3mica

Puntuaci3n econ3mica = (Honorarios totales m3s bajos / honorarios totales de la oferta en cuesti3n) X 100

Se proceder3 a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la f3rmula de la puntuaci3n t3cnica y la f3rmula de la puntuaci3n financiera:

$$\text{Puntuaci3n t3cnica} \times 80\% + \text{Puntuaci3n econ3mica} \times 20\% = \text{Puntuaci3n final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuaci3n al aplicar esta f3rmula ser3 el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinar3 la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevar3 a cabo el segundo d3a h3bil contado desde que se produzca el empate.

La Comisi3n examinar3 la documentaci3n en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y t3cnicas de los T3rminos de Referencia, se adjudicar3 a la oferta con el precio (m3s bajo) que cumpla con los mismos.

Garant3as para la contrataci3n:

- **Garant3a de propuesta:** El proveedor debe presentar una nota de garant3a formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendr3 una duraci3n de 60 d3as calendario.

R3gimen de procedimiento de contrataci3n: Para el procedimiento de selecci3n de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contrataci3n y gesti3n Administrativa de la OEI-Panam3.

Con la presentaci3n de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene car3cter de adhesi3n a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada por los medios de presentaci3n de propuesta el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El

licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente."

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<p>(Solo para las personas naturales) propia</p>	
<p>Nombre:</p>	
<p>Nombre o razón comercial (según aviso de operación):</p>	
<p>RUC o Cédula y DV:</p>	
<p>Pasaporte (si es extranjero)</p>	

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selecci3n exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitaci3n.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparaci3n, evaluaci3n, adjudicaci3n o celebraci3n de un procedimiento de selecci3n de contratista, o excepci3n de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicci3n legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitaci3n para el ejercicio de funciones p3blicas. Adicionalmente se incluye a esta limitaci3n, las sentencias por delitos de asociaci3n ilícita, corrupci3n en transacciones internacionales, tráfic3n de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protecci3n del ambiente, malversaci3n y receptaci3n y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitaci3n para el ejercicio de la profesi3n, oficio, industria o comercio. La prohibici3n de contratar alcanza, también, a las personas jurídic3s cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representaci3n, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicci3n de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicci3n de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber sido declaradas en estado de suspensi3n de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar informaci3n requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jurídic3a extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio paí3, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislaci3n nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culpos3n o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitaci3n	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídic3a que se le aplican medidas de retorsi3n o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administraci3n p3blica, así como personas naturales o jurídic3s cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relaci3n del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentaci3n en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situaci3n.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusi3n) si se demostrara que las declaraciones o la informaci3n facilitadas como condici3n para la participaci3n en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma